

C.E. Nº 211048

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

08 MAY 2013

VISTO: la celebración de la V Reunión de Coordinadores Nacionales de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), a realizarse en la ciudad de La Habana, República de Cuba, entre los días 9 y 10 de mayo de 2013;-----

CONSIDERANDO: I) que resulta necesaria la concurrencia a dicha reunión, del señor Director de Regional América, Ministro Bruno Faraone en su calidad de Coordinador Nacional Alternativo para CELAC;-----

II) que en atención al itinerario de vuelos, el señor Ministro Bruno Faraone deberá partir a la ciudad de La Habana, República de Cuba, el día 8 de mayo de 2013, pernoctando en dicha ciudad entre los días 8 y 10 de mayo de 2013; emprendiendo el regreso a la República el día 11 de mayo de 2013, a la que arribará el día 12 de mayo de 2013;-----

III) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas en la ciudad de La Habana, República de Cuba, asciende a U\$S 209,00 (dólares estadounidenses doscientos nueve);-----

IV) que al no pernoctar el señor Ministro Bruno Faraone los días 11 y 12 de mayo de 2013 en la ciudad de La Habana, República de Cuba, corresponde que el viático sea abatido en un sesenta por ciento en el marco de la política de restricción del gasto público y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 56/2002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 84,00 (dólares americanos ochenta y cuatro);-----

V) lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Nº 148/992 de 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto No. 56/02 de 19 de febrero de 2002;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

Iº- Desígnese en Misión Oficial al señor Director de Regional América Dr. Bruno Faraone, a fin de participar en la V Reunión de Coordinadores Nacionales de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) en la ciudad de La Habana, República de Cuba, entre los días 8 y 12 de mayo de 2013.-----

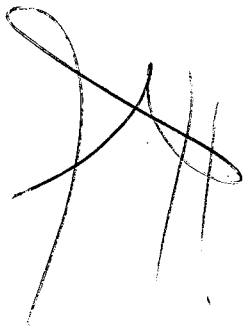
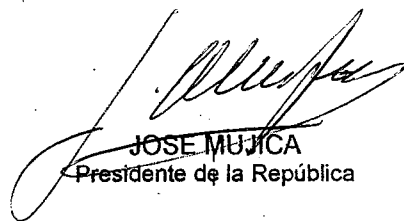
2º- El viático diario correspondiente al Ministro Bruno Faraone en la ciudad de La Habana, República de Cuba, por tres (3) días (del 8 al 10 de mayo de 2013) por un importe de U\$S 209,00 (dólares americanos doscientos nueve), y por dos (2) días (11 y 12 de mayo de 2013) por un importe de U\$S 84,00 (dólares americanos ochenta y cuatro) en la misma ciudad, se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con el cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06 del Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje correspondiente al señor Coordinador Nacional Alterno para la Comunidad de Estados Latinoamericanos, Ministro Bruno Faraone, por el trayecto Montevideo - La Habana - Montevideo, resultará del precio menor cotizado en la licitación pertinente y cuyo importe no podrá superar los U\$S 2012,00 (dólares americanos dos mil doce) se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and vertical strokes, positioned on the left side of the page.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jose Mujica', positioned on the right side of the page above the printed name.

JOSE MUJICA
Presidente de la República